



Resolución Municipal N° 531/2010
á, 22 de noviembre de 2010

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General N° 772/2010 del 19 de mayo de 2010", por el que la Señora Alcaldesa Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Contrato N° 109/2010 "Uso de Superficie de Terreno sobre un espacio de 5,00 Mts.2, para Construcción de un Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", Distrito Municipal N° 10, U.V. 108, a suscribirse con la Sra. Tania Iris López Orellana.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado en fecha 11 de febrero de 2009, la Sra. Tania Iris López Orellana solicita al señor Alcalde Municipal la concesión de un terreno de 5,00 mts2. de superficie en el Cementerio "La Cuchilla", actualmente Sagrado Corazón de Jesús de esta ciudad;

Que, el Arq. René Jauregui Antelo, profesional de Apoyo, emite Informe Técnico N° 05/2010 de fecha 5 de enero de 2010, el mismo da cuenta que el total de área es de 5,00 metros cuadrados 2,00 metros de frente por 2,50 de profundidad, encontrándose ubicada en bloque N° 1 (B-1), pasillo N° 32 (P-32), lado izquierdo (L-I), sector Sur-Oeste del Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, Distrito Municipal N° 10, UV. 108, y que sus colindancias son: al Norte-Este con pasillo municipal (P-32), (B-1), (L-I), (2,00); al Sur-Oeste con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,00 metros); y al Sur-Este con espacio para mausoleo del mismo bloque (2,50 metros).

Que, cursa Remisión de Liquidación por Uso de Suelo N° 008/2010, la misma que fue cancelada mediante Comprobante de Pago N° 0283159 de fecha 13 de enero de 2010 por Bs. 1.127,50 (Un Mil Ciento Veintisiete 50/100 Bolivianos).

Que, cursa el Formulario OMA 02/06008 N° 0283159, relativo al pago de Bs. 1.127,50 (Un mil ciento veintisiete 50/100 Bolivianos) efectuado en fecha 13/01/2010 por la ciudadana Tania Iris López Orellana, relativo al pago por uso de suelo, por 5,00 Mts2., a razón de Bs. 225 (Doscientos Veinticinco 00/100 Bolivianos) el Mt2, más Bs. 2.50 (Dos 50/100 Bolivianos) por concepto de reposición de formularios fijos.

Que, cursa la Resolución Administrativa No. 384/2010 de fecha 18 de mayo de 2010, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, plazo que se computará a partir de la suscripción del contrato, a favor de la Sra. Tania Iris López, de un lote terreno de 5,00 metros cuadrados ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 218/2010, de fecha 18 de mayo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda dar curso a la solicitud en favor de la Sra. Tania Iris López, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido;

Que, mediante el Contrato de Uso de Superficie N° 109/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, el Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz, resuelve conceder a favor de la Sra. Tania Iris López Orellana, el uso de la superficie de terreno para mausoleo sobre un espacio de 5,00 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico No. 005/2010, de fecha 05 Enero de 2010, emitido por el Profesional de Apoyo de la Dirección de Cementerios Municipales;



Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil, incluyendo una cláusula que establezca la obligación de pagar una Contribución Anual por servicios, mantenimiento y vigilancia en los camposantos; y que los Contratos de Adjudicación serán extendidos por el Ejecutivo Municipal previa Resolución Administrativa, tramitación de rigor y pago del precio;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 109/2010 de fecha 19 de mayo de 2010, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Sra. Tania Iris López Orellana, sobre un espacio de terreno de 5,00 Mts.2, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", Distrito Municipal N° 10, U.V. 108, el cual se encuentra emplazado en el Bloque 1 (B.-1), pasillo N° 32 (P-32), lado izquierdo (L-I), sector Sur Oeste de cementerio, con los siguientes Límites y Colindancias:

Al Nor-Este: Con Pasillo Municipal (P-32), (B.-1), (L.-I) 2,00 mts
Al Sur-Oeste: Con Espacio para Mausoleo del Mismo Bloque 2,00 mts
Al Nor-Oeste: Con Espacio para Mausoleo del Mismo Bloque 2,50 mts
Al Sur-Este: Con Espacio para Mausoleo del Mismo Bloque 2.50 mts

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez – H. Alcalde Municipal, Dra. Msc. Ana Maria Encina Landivar – Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales, Abog. Andrés Queirolo Rocha Director de Cementerios y la Sra. Tania Iris López Orellana en calidad de Adjudicataria.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. María Yanine Parada de Mercado
CONCEJALA SECRETARIA a.i.


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA